

San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1032 /ME.-
EXPEDIENTE N° 124/271-A-2014 y Agdos.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CABELLO LUIS FERNANDO**, en contra de la Resolución N° MA 2114/14 de la Dirección General de Rentas de fecha 11 de Agosto de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER POR DENUNCIADO HECHO NUEVO y en consecuencia, **DECLARAR ABSTRACTO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CABELLO LUIS FERNANDO** en contra de la Resolución N° MA 2114-14 de la Dirección General de Rentas de fecha 11 de Agosto de 2012, **TENIENDO POR CANCELADA** la multa aplicada mediante la Resolución aludida; atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

A.P.M.